Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303535032

PÓLIZA No: 530 -40 - 994000010475 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POBLADO** COD. AGE: 530 RAMO: 40 PAP: **377 - MEDELLIN POBLADO**

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
29 / 09 / 2026	14 / 09 / 2026 / 23:59		12 / 09 / 2027 / 23:59		363	29 / 09 / 2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	14	09	2026	23:59		12	09	2027	23:59		363

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: PALAC MCPAL ANORI CIUDAD: ANORÍ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048350842

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO:

BENEFICIARIO: **VER CERTIFICADOS** IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

Ver relación ...

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ 10,444,400,000.00	$ *******47,074,042	$*******158.00	$ ****8,944,098	$ *******56,018,298

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGLO SEGUROS & CIA. LTDA. ANGLO SEG	10020	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530353503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDB207B0A0CF97E5C

CLIENTE

LUFLOPEZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Aseguradora Solidaria de Colombia®
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303535032

SOLI PUBLICO

PÓLIZA No: 530 - 40 - 994000010475 **ANEXO:** 0

AGENCIA EXP.: **POBLADO** COD. AGE.: **530** RAMO: **40** PAP: **377 - MEDELLIN POBLADO**

	DIA	MES	AÑO	HORAS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	29	09	2026			
VIGENCIA DESDE	14	09	2026	23:59		
VIGENCIA HASTA	12	09	2027	23:59	363	
FECHA DE IMPRESIÓN	29	09	2026			

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		
VIGENCIA DESDE	14	09	2026	23:59		
VIGENCIA HASTA	12	09	2027	23:59	363	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: PALAC MCPAL ANORI CIUDAD: ANORÍ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048350842

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 31 NO.33 - 35 CIUDAD: **ANORÍ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6048350842

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 PLACA: OMZ088 MARCA Y TIPO: TOYOTA HILUX [7] [FL] SRV MT 3000CC CLASE: PICKUP DOB

CODIGO: 09021054 CARROCERIA: DOBLE CABINA COLOR: NEGRO MODELO: 2015

SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: 1KD - A724945 CHASIS: 8AJFZ29G1F6181258

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA	DEDUCIBLE MINIMO(SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,800,000,000.00		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	139,400,000.00		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	139,400,000.00		
PERDIDA TOTAL POR HURTO	139,400,000.00		
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	139,400,000.00		
TERREMOTO	139,400,000.00		
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI		
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	139,400,000.00		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
	$ *****7,247,800.00		$ *1,377,082.00	$ *****8,624,882.00

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGLO SEGUROS & CIA. LTDA. ANGLO SEG	10020	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530353503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: **https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 1

Esta póliza se rige bajo el clausulado 13/03/2026-1502-P-03-AUTOS-CL-MDPP-20-D00I
13/03/2026-1502-NT-P-03-P130326MAA14A140

CLÁUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVÉS DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS.

Aseguradora Solidaria de Colombia®
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303535032

SOLI PUBLICO

PÓLIZA No: 530 - 40 - 994000010475 **ANEXO:** 0

AGENCIA EXP.: **POBLADO** COD. AGE.: **530** RAMO: **40** PAP: **377 - MEDELLIN POBLADO**

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE IMPRESIÓN
DIA: 29	DIA: 14	DIA: 12	DIA: 29
MES: 09	MES: 09	MES: 09	MES: 09
AÑO: 2026	AÑO: 2026	AÑO: 2027	AÑO: 2026
	HORAS: 23:59	HORAS: 23:59	
	A LAS: 23:59	A LAS: 23:59	
		DIAS: 363	

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE	HASTA
DIA	14	12
MES	09	09
AÑO	2026	2027
HORAS	23:59	23:59
A LAS	23:59	23:59
DIAS		363

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: PALAC MCPAL ANORI CIUDAD: ANORÍ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048350842

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 31 NO.33 - 35 CIUDAD: **ANORÍ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6048350842

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 2 PLACA: OML119 MARCA Y TIPO: CHEVROLET KODIAK 157 MT 7200CC TD 4 CLASE: VOLQUETA

CODIGO: 01626019 CARROCERIA: VOLCO COLOR: BLANCO MODELO: 2009

SERVICIO: OFICIAL MOTOR: 9SZ39098 CHASIS: 9GDP7HIC29B009315

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA MINIMO(SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,800,000,000.00	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	167,700,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	167,700,000.00	
PERDIDA TOTAL POR HURTO	167,700,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	167,700,000.00	
TERREMOTO	167,700,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	167,700,000.00	
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
	$ *****8,850,344.00		$ *1,681,565.41	$ ****10,531,909.69

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGLO SEGUROS & CIA. LTDA. ANGLO SEG	10020	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530353503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: **https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 2

Esta póliza se rige bajo el clausulado 13/03/2026-1502-P-03-AUTOS-CL-MDPP-20-D00I
13/03/2026-1502-NT-P-03-P130326MAA14A140

CLÁUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVÉS DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia®
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303535032

SOLI PUBLICO

PÓLIZA No: 530 - 40 - 994000010475 **ANEXO:** 0

AGENCIA EXP.: **POBLADO** COD. AGE.: **530** RAMO: **40** PAP: **377 - MEDELLIN POBLADO**

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE IMPRESIÓN
DIA 29	DIA 14	DIA 12	DIA 29
MES 09	MES 09	MES 09	MES 09
AÑO 2026	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2026
	HORAS 23:59	HORAS 23:59	
	A LAS	A LAS	
		DIAS 363	

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL

TIPO DE IMPRESIÓN:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
14	09	2026	23:59	12	09	2027	23:59	363

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: PALAC MCPAL ANORI CIUDAD: ANORÍ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048350842

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 31 NO.33 - 35 CIUDAD: **ANORÍ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6048350842

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 3 PLACA: OCF029 MARCA Y TIPO: INTERNATIONAL MV607 UTILITY MT TD 4 CLASE: VOLQUETA

CODIGO: 03626105 CARROCERIA: VOLCO COLOR: BLANCO MODELO: 2023

SERVICIO: OFICIAL MOTOR: 74933769 CHASIS: 3HAEUMMR3PL615693

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA MINIMO(SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,800,000,000.00	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	483,200,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	483,200,000.00	
PERDIDA TOTAL POR HURTO	483,200,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	483,200,000.00	
TERREMOTO	483,200,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	483,200,000.00	
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
	$ ****24,625,192.00		$ *4,678,786.48	$ ****29,303,978.49

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGLO SEGUROS & CIA. LTDA. ANGLO SEG	10020	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530353503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 3

Esta póliza se rige bajo el clausulado 13/03/2026-1502-P-03-AUTOS-CL-MDPP-20-D00I
13/03/2026-1502-NT-P-03-P130326MAA14A140

CLÁUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVÉS DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia®
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303535032

SOLI PUBLICO

PÓLIZA No: 530 - 40 - 994000010475 **ANEXO:** 0

AGENCIA EXP.: **POBLADO** COD. AGE.: **530** RAMO: **40** PAP: **377 - MEDELLIN POBLADO**

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE IMPRESIÓN
DIA: 29	DIA: 14	DIA: 12	DIA: 29
MES: 09	MES: 09	MES: 09	MES: 09
AÑO: 2026	AÑO: 2026	AÑO: 2027	AÑO: 2026
	HORAS: 23:59	HORAS: 23:59	
	A LAS: 23:59	A LAS: 23:59	
		DIAS: 363	

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE	HASTA
DIA	14	12
MES	09	09
AÑO	2026	2027
HORAS	23:59	23:59
A LAS	23:59	23:59
DIAS		363

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: PALAC MCPAL ANORI CIUDAD: ANORÍ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048350842

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 31 NO.33 - 35 CIUDAD: **ANORÍ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6048350842

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 4 PLACA: OCF397 MARCA Y TIPO: SUZUKI GRAND VITARA [3 SZ MT 2000CC CLASE: CAMPERO

CODIGO: 08808023 CARROCERIA: CABINADO COLOR: GRIS MODELO: 2010

SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: H27A291562 CHASIS: 8LDCK3395A0025990

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA MINIMO(SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,800,000,000.00	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	39,600,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	39,600,000.00	
PERDIDA TOTAL POR HURTO	39,600,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	39,600,000.00	
TERREMOTO	39,600,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	Límite Aseg. 3 SMM	
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	39,600,000.00	
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
	$ *****2,257,800.00		$ ***428,982.00	$ *****2,686,782.00

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGLO SEGUROS & CIA. LTDA. ANGLO SEG	10020	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530353503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 4

Esta póliza se rige bajo el clausulado 13/03/2026-1502-P-03-AUTOS-CL-MDPP-20-D00I
13/03/2026-1502-NT-P-03-P130326MAA14A140

CLÁUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVÉS DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS.

Aseguradora Solidaria de Colombia®
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303535032

SOLI PUBLICO

PÓLIZA No: 530 - 40 - 994000010475 **ANEXO:** 0

AGENCIA EXP.: **POBLADO** COD. AGE.: **530** RAMO: **40** PAP: **377 - MEDELLIN POBLADO**

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE IMPRESIÓN
DIA 29	DIA 14	DIA 12	DIA 29
MES 09	MES 09	MES 09	MES 09
AÑO 2026	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2026
	HORAS 23:59	HORAS 23:59	
	A LAS	A LAS	
		DIAS 363	

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO — VIGENCIA DESDE: DIA 14 / MES 09 / AÑO 2026 / HORAS 23:59 / A LAS — VIGENCIA HASTA: DIA 12 / MES 09 / AÑO 2027 / HORAS 23:59 / A LAS / DIAS 363

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: PALAC MCPAL ANORI CIUDAD: ANORÍ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048350842

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 31 NO.33 - 35 CIUDAD: **ANORÍ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6048350842

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 5 PLACA: OCF126 MARCA Y TIPO: NISSAN D22 FRONTIER DX MT 3000CC 4X CLASE: PICKUP DOB

CODIGO: 06421047 CARROCERIA: CAMIONETA 4P COLOR: BLANCO MODELO: 2009

SERVICIO: OFICIAL MOTOR: ZD30215628K CHASIS: JN1CNUD22Z0015421

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA MINIMO(SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1,800,000,000.00	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	52,700,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	52,700,000.00	
PERDIDA TOTAL POR HURTO	52,700,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	52,700,000.00	
TERREMOTO	52,700,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	Límite Aseg. 3 SMM	
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	52,700,000.00	
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
	$ *****2,912,800.00		$ ***553,432.00	$ *****3,466,232.00

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGLO SEGUROS & CIA. LTDA. ANGLO SEG	10020	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530353503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: **https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 5

Esta póliza se rige bajo el clausulado 13/03/2026-1502-P-03-AUTOS-CL-MDPP-20-D00I
13/03/2026-1502-NT-P-03-P130326MAA14A140

CLÁUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVÉS DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS.

Aseguradora Solidaria de Colombia®
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5303535032

SOLI FAMILIAR

PÓLIZA No: 530 - 40 - 994000010475 **ANEXO:** 0

AGENCIA EXP.: **POBLADO** COD. AGE.: **530** RAMO: **40** PAP: **377 - MEDELLIN POBLADO**

	DIA	MES	AÑO	HORAS		
FECHA DE EXPEDICIÓN	29	09	2026			
VIGENCIA DESDE	14	09	2026	23:59		
VIGENCIA HASTA	12	09	2027	23:59	363	
FECHA DE IMPRESIÓN	29	09	2026			

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL
TIPO DE IMPRESIÓN:

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		
VIGENCIA DESDE	14	09	2026	23:59		
VIGENCIA HASTA	12	09	2027	23:59	363	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: PALAC MCPAL ANORI CIUDAD: ANORÍ, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6048350842

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 31 NO.33 - 35 CIUDAD: **ANORÍ, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6048350842

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 6 PLACA: BDQ59I MARCA Y TIPO: HONDA XR 190L [2.0] MT 190CC ABS CLASE: MOTOCICLET

CODIGO: 03417238 CARROCERIA: VOLTEO COLOR: BLANCO MODELO: 2026

SERVICIO: OFICIAL MOTOR: MD43E2447495 CHASIS: 9FMMD439XTF044851

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA MINIMO(SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	200,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	200,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	350,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	
PERDIDA TOTAL POR HURTO	11,800,000.00	
PROTECCION PATRIMONIAL	SI	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	11,800,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	11,800,000.00	
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	11,800,000.00	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	11,800,000.00	
TERREMOTO	11,800,000.00	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
	$ *****1,180,106.00		$ ***224,220.15	$ *****1,404,326.19

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGLO SEGUROS & CIA. LTDA. ANGLO SEG	10020	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530353503

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: **https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO ITEM 6

Esta póliza se rige bajo el clausulado 13/03/2026-1502-P-03-AUTOS-CL-MDPP-20-D00I
13/03/2026-1502-NT-P-03-P130326MAA14A140

CLÁUSULA PARTICULAR COBERTURA DE ASISTENCIA SOLIDARIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE SIEMPRE Y CUANDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE EXPRESAMENTE ESTA ASISTENCIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CUBRE A TRAVÉS DE SU RED DE PROVEEDORES Y DENTRO DE LA VIGENCIA MISMA DEL SEGURO, LOS CONCEPOS DEFINIDOS EN EL CUADRO DE AMPAROS DEL CONDICIONADO CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES PREVISTAS PARA EL PRODUCTO PLUS.

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

OBLIGATORIAS
OBJETO DEL SEGURO AMPARAR LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS ACCIDENTALES, SÚBITAS E IMPREVISTAS QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE ANORÍ O AQUELLOS DAÑOS A BIENES O LESIONES O MUERTE A TERCEROS QUE CAUSEN CON LOS VEHÍCULOS Y POR LOS CUALES SEAN CIVIL Y PENALMENTE RESPONSABLE.

VEHÍCULOS Y VALORES ASEGURADOS

RELACION DE AUTOS PARA POLIZA DE AUTOMOVILES
N O PLACA CLASE MARCA MODE LO FASECO LDA VR ASEGURAD O
1 OML1 19 VOLQUETA CHEVROLET - KODIAK 2009 01626019 $ 167,700,000
2 OCF0 29 VOLQUETA INTERNATIONA L 2023 03626105 $ 483,200,000
3 OMZ0 88 CAMIONETA TOYOTA HILUX CD 4X4 DIESEL TOYOTA 2015 09021054 $ 139,400,000
4 OCF3 97 CAMPERO SUZUKI GRAND VITARA OCF397 SUZUKI 2010 08808023 $ 39,600,000
5 OCF1 26 CAMIONETA NISSAN 2009 06421047 $ 52,700,000
6 BDQ5 9I MOTOCICLETA HONDA XR HONDA 2026 03417238 $11,800,000
TOTAL $ 894,400,000

TODO EL PARQUE AUTOMOTOR EL VALOR ASEGURADO INDICADO EN EL MISMO. INCLUYENDO ACCESORIOS Y EQUIPOS ESPECIALES DE LOS VEHÍCULOS.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS:
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS $ 1.100.000.000
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA $ 1.100.000.000 MUERTE O LESIONES A DOS O MÁS PERSONAS $ 1.900.000.000

NOTA: SE PUEDE PRESENTAR LA OPCIÓN DE VALOR ASEGURADO ÚNICO CON UN MÍNIMO DE $1.800.000.000.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA MOTOS:

AMIT, HMACCOP, HUELGA, SABOTAJE Y TERRORISMO. INCLUIDOS ACTOS TERRORISTAS Y RIESGOS ASEGURADOS POR PÓLIZAS CONTRATADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL O ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN, ASÍ COMO LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS A CONSECUENCIA DE ESTOS EVENTOS O LAS OCURRIDAS DESPUÉS DE UN ACCIDENTE. ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A AMPARAR LAS PÉRDIDAS QUE SE PRESENTEN EN PARQUEADEROS Y ESTACIONAMIENTOS PROPIOS, DE TERCEROS O PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LAS VÍAS QUE NO SEAN PRIMARIAS.
AMPARO PATRIMONIAL.
ASISTENCIA EN VIAJE. PARA TODOS LOS VEHÍCULOS. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE BAJO ESTA COBERTURA LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A PRESTAR LA ASISTENCIA EN VIAJES PARA LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS EXCEPTUANDO LAS MOTOCICLETAS Y PARA TAL EFECTO, LA ASEGURADORA SE OBLIGA A SUMINISTRAR CON LA PÓLIZA EL PROCEDIMIENTO BAJO EL CUAL SE ATENDERÁ EL SERVICIO, EL CUAL DEBE CUMPLIR EL REQUISITO DE ATENCIÓN INMEDIATA VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS CONTINUAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. ASÍ MISMO QUEDA ACORDADO QUE LA ASEGURADORA RECONOCERÁ LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR ESTE SERVICIO Y QUE EN LOS CASOS EN QUE NO SE LLEGUE A PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA INMEDIATA, LA ASISTENCIA SERÁ CONTRATADA POR EL MUNICIPIO DE ANORÍ, Y A SU VEZ LA COMPAÑÍA ASEGURADORA RESPONDERÁ POR LOS COSTOS DE ESTA VÍA REEMBOLSO, SE EXCLUYEN MOTOCICLETAS. SE ACLARAR QUE EL ALCANCE DE LAS MISMAS APLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CLAUSULADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURO
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL, POR EVENTO. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO QUE BAJO ESTA COBERTURA LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PRESTAR LA ASISTENCIA PENAL QUE REQUIERA TANTO LA ENTIDAD ASEGURADA COMO EL CONDUCTOR, COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER EVENTO AMPARADO QUE ESTÉN INVOLUCRADOS LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, A TRAVÉS DE LAS FIRMAS Y/O PROFESIONALES DE LA COMPAÑÍA Y/O CONTRATADOS POR LA MISMA.
DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LA ASEGURADORA SE OBLIGA A SUMINISTRAR CON LA PÓLIZA EL LISTADO DE LAS FIRMAS Y/O PROFESIONALES QUE PRESTARÁN LA ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL, EL CUAL DEBE CUMPLIR EL
REQUISITO DE ATENCIÓN VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS CONTINUAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, O EN SU DEFECTO, INDICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO ANORÍ. SE PRECISA QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO SERÁ OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA.

NOTA: LA ASISTENCIA JURÍDICA HACE REFERENCIA ESPECÍFICAMENTE AL PROCESO PENAL.

ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL, POR EVENTO. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL OTORGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 1128.- DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, SE EXTIENDE A AMPARAR TAMBIÉN LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSA HABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, PARA OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS, POR HECHOS IMPUTABLES AL ASEGURADO Y/O LA ENTIDAD TOMADORA QUE CAUSEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS (DAÑOS PERSONALES) Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) Y PERJUICIOS ECONÓMICOS (INCLUIDO LUCRO CESANTE Y DAÑO MORAL), COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES DAÑOS PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES Y/O CUALQUIER EVENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.
QUEDA IGUALMENTE CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA DE COMÚN ACUERDO CON EL MUNICIPIO DE ANORÍ

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

, PODRÁ PRESTAR LA ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL QUE REQUIERA LA ENTIDAD ASEGURADA, A TRAVÉS DE LAS FIRMAS Y/O PROFESIONALES DE LA COMPAÑÍA Y/O CONTRATADOS POR LA MISMA, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A SUMINISTRAR CON LA PÓLIZA EL LISTADO DE LAS FIRMAS Y/O PROFESIONALES QUE PRESTARÁN LA ASISTENCIA, EL CUAL DEBE CUMPLIR EL REQUISITO DE ATENCIÓN VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS CONTINUAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, E INDICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO. SE PRECISA QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO SERÁ OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA.

ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA, POR EVENTO. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL OTORGADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1128.- DEL CÓDIGO DEL COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 86 DEL C.C.A., MODIFICADO POR LA LEY 446 DE 1998, ARTÍCULO 31, SE EXTIENDE A AMPARAR TAMBIÉN LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, PARA EJERCER DERECHOS EMANADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, POR HECHOS IMPUTABLES AL ASEGURADO Y/O LA ENTIDAD TOMADORA QUE CAUSEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS (DAÑOS PERSONALES) Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) Y PERJUICIOS ECONÓMICOS (INCLUIDO LUCRO CESANTE Y DAÑO MORAL), COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES DAÑOS PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES Y/O CUALQUIER EVENTO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

QUEDA IGUALMENTE CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA DE COMÚN ACUERDO CON EL MUNICIPIO DE ANORI
, PODRÁ PRESTAR LA ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA QUE REQUIERA LA ENTIDAD ASEGURADA, A TRAVÉS DE LAS FIRMAS Y/O PROFESIONALES DE LA COMPAÑÍA Y/O CONTRATADOS POR LA MISMA, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A SUMINISTRAR CON LA PÓLIZA EL LISTADO DE LAS FIRMAS Y/O PROFESIONALES QUE PRESTARÁN LA ASISTENCIA, EL CUAL DEBE CUMPLIR EL REQUISITO DE ATENCIÓN VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS CONTINUAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, E INDICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO. SE PRECISA QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO SERÁ OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA.

DAÑOS MUTUOS. BAJO ESTA CONDICIÓN LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR LOS DAÑOS QUE MUTUAMENTE SE CAUSEN REMOLCADOR Y REMOLQUE, A CONSECUENCIA DE ACCIDENTE.

GASTOS DE GRÚA, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN AL VEHÍCULO: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE BAJO ESTE SEGURO SE AMPARAN LOS GASTOS DE GRÚA, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS QUE AFECTEN LAS COBERTURAS DE PÉRDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES, INCLUIDOS LOS GASTOS DE GRÚA Y PARQUEADEROS QUE SE GENEREN POR ACCIDENTES EN LOS QUE RESULTEN PERSONAS LESIONADAS Y/O MUERTAS, SIN QUE PARA LA INDEMNIZACIÓN SE APLIQUE DEDUCIBLE U OTROTIPO DE DESCUENTO.

GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDAS TOTALES (DAÑOS Y/O HURTO Y HURTO CALIFICADO), LÍMITE DE $32.000 DIARIOS Y HASTA TREINTA (30) DÍAS, ESTA CONDICIÓN NO APLICA PARA MOTOS Y VEHÍCULOS PESADOS.

PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL POR HURTO O HURTO CALIFICADO (INCLUIDOS ACTOS TERRORISTAS Y RIESGOS ASEGURADOS POR PÓLIZAS CONTRATADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL O ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN).

PÉRDIDA PARCIAL POR DAÑOS (INCLUIDOS ACTOS TERRORISTAS Y RIESGOS ASEGURADOS POR PÓLIZAS CONTRATADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL O ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN).

PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS (INCLUIDOS ACTOS TERRORISTAS Y RIESGOS ASEGURADOS POR PÓLIZAS CONTRATADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL O ENTIDADES DE CUALQUIER ORDEN).

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INCLUIDOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON EL MISMO LÍMITE ASEGURADO.

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, FENÓMENOS Y/O CUALQUIER EVENTO DE LA NATURALEZA.

CLÁUSULAS BÁSICAS:

ACTOS DE AUTORIDAD. LA PÓLIZA CUBRE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, EJERCIDA CON EL FIN DE DISMINUIR O AMINORAR LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA.

ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES ASEGURADOS. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SE REALIZARÁ CON BASE EN EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, EL CUAL SE AJUSTARÁ TRIMESTRALMENTE A SOLICITUD DEL MUNICIPIO CON BASE EN LA GUÍA DE VALORES DE FASECOLDA VIGENTE, EFECTUANDO EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA RESPECTIVA.

AMPARO AUTOMÁTICO PARA VEHÍCULOS BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, ALQUILADOS O ARRENDADOS A TERCEROS EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, AMPARO PATRIMONIAL Y ASISTENCIA JURÍDICA. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS INDEMNIZARÁ LOS DAÑOS OCASIONADOS POR CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, QUE AFECTE VEHÍCULOS QUE, SIN SER DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD, CUIDADO, TENENCIA, CONTROL O CUSTODIA DEL MISMO. EN DICHO EVENTO, Y PREVIO A LA PÉRDIDA, LA PRIMA ADICIONAL SE LIQUIDARÁ CON BASE EN LAS TASAS CONTRATADAS. PREVIO AVISO A LA COMPAÑÍA E INCLUSION EN LA POLIZA

AMPARO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS OMITIDOS EN LA RELACIÓN INICIAL (ANEXO NO. 2), CON PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA SER REPORTADOS, CON EL RESPECTIVO COBRO DE LA PRIMA RETROACTIVO.

AMPARO AUTOMÁTICO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS. HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO ASEGURADO Y CON UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA SER REPORTADOS, CON COBRO DE LA PRIMA RETROACTIVO A LA FECHA DE COMPRA O INSTALACIÓN.

AMPARO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS NUEVOS, VEHÍCULOS LIVIANOS HASTA $150.000.000, MOTOS HASTA
$30.000.000 Y VEHÍCULOS PESADOS HASTA $250.000.000 CON PLAZO DE AVISO DE HASTA DE TREINTA (30) DÍAS PARA SER REPORTADOS, CON EL RESPECTIVO COBRO DE LA PRIMA RETROACTIVO.

AMPARO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS USADOS, MÁXIMO POR 30 DÍAS, PLAZO DENTRO DEL CUAL SE DEBE EFECTUAR LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE.

AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO, CON TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. SE EXTIENDE EL TÉRMINO DE AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, POR PARTE DEL ASEGURADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE DÍAS OTORGADOS POR LA ASEGURADORA EN SU OFERTA, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER EL HECHO O EL EVENTO QUE GENERA LA RECLAMACIÓN.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

ANTICIPO DE INDEMNIZACIONES. HASTA EL 50%. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE, A PETICIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO DE ANORI, LA ASEGURADORA ANTICIPARÁ PAGOS PARCIALES SOBRE EL VALOR DE CUALQUIER RECLAMO, CON BASE EN EL VALOR DE LA ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LA PÉRDIDA ACEPTADA POR EL AJUSTADOR Y/O LA ASEGURADORA, PARA ADELANTAR LA REPARACIÓN (PÉRDIDAS PARCIALES), REPOSICIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS (PÉRDIDA TOTAL). EN EL CASO DE QUE NO HAYA NOMBRAMIENTO DE AJUSTADOR, EL ANTICIPO SE LIQUIDARÁ CON BASE EN LA VALORACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AMPARADA, ACREDITADA MEDIANTE LA COTIZACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD Y/O LA ASEGURADORA. EN
CASO QUE EL ANTICIPO O SUMA DE ANTICIPOS QUE LA COMPAÑÍA ADELANTE AL ASEGURADO LLEGARE A EXCEDER LA SUMA TOTAL INDEMNIZABLE A QUE TENGA DERECHO, ÉSTE SE COMPROMETE A DEVOLVER EL EXCESO PAGADO. PARA ESTA CLÁUSULA EL OFERENTE DEBE CONTEMPLAR UN PLAZO MÁXIMO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN DE REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO. MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA SE DEJA EXPRESAMENTE SEÑALADO QUE EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA COMPAÑÍA, PARA CONFIRMAR LA AUTORIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LA COBERTURA DE PÉRDIDA PARCIAL ES DE MÁXIMO.

48 HORAS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA ENTIDAD ASEGURADA PRESENTA LA RECLAMACIÓN Y FORMALIZA LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA OFERTA DE QUE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS.

AUTORIZACIÓN DE REPARACIONES EN TALLERES CONCESIONARIOS. PARA VEHÍCULOS DE MODELO 2013 EN ADELANTE, Y EN TALLERES AUTORIZADOS Y/O ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS DE ANTERIORES MODELOS.

AUTORIZACIÓN DE REPARACIONES PARA VEHÍCULOS CON GARANTÍA. MEDIANTE ESTA CONDICIÓN LA COMPAÑÍA ACEPTA QUE EN CASO DE RECLAMOS DE PÉRDIDA PARCIAL QUE AFECTEN VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN BAJO GARANTÍA DE COMPRA, REALIZARÁ EL CONVENIO RESPECTIVO Y/O SE AUTORIZARÁ SU REPARACIÓN EN EL CONCESIONARIO DE LA MARCA, EL TALLER, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES, QUE OSTENTAN LA GARANTÍA; CON EL FIN DE AUTORIZAR A ÉSTOS LA REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO DE REPUESTOS O PARTES Y EFECTUAR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DIRECTAMENTE.

AVISOS Y LETREROS. LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA ACEPTA INDEMNIZAR EL COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS AVISOS Y LETREROS, CON QUE CUENTEN LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE ANORÍ Y QUE LOS DAÑOS SEAN COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SE DISCRIMINE EL VALOR ASEGURADO DE LOS AVISOS Y LETREROS

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. ESTA PÓLIZA CUBRE EL INTERÉS DEL ASEGURADO Y LA RESPONSABILIDAD POR PROPIEDAD PRIVADA PERTENECIENTE A OTROS, PARCIAL O TOTALMENTE, PERO EN PODER DEL ASEGURADO O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, YA SEA PORQUE SE HAYA VENDIDO PERO NO ENTREGADO, SE ENCUENTREN EN ALMACENAJE, PARA REPARACIÓN O PROCESAMIENTO, EN DEMOSTRACIÓN, EN REEMPLAZO TEMPORAL DE OTROS VEHÍCULOS Y/O RECIBIDOS PROVISIONALMENTE Y POR CUALQUIER OTRO MOTIVO. IGUALMENTE SE EXTIENDE A AMPARAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS EN PODER Y/O BAJO CONTROL DEL ASEGURADO, YA SEA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, CONCESIÓN U OTRO CONCEPTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS VEHÍCULOS SEAN
DEBIDAMENTE REPORTADOS E INCLUIDOS EN LA PÓLIZA.

CASA CÁRCEL HASTA 50 SMDLV.

CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONALES. EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO. LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO. SIN EMBARGO, SI SE INCURRIERE EN ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES INCULPABLES AL TOMADOR O AL ASEGURADO, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCIÓN PORCENTUAL DE LA
PRESTACIÓN ASEGURADA. EN ESTE CASO SE DEBERÁ PAGAR LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

CLÁUSULA DE JURISDICCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: TODA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SU EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN O LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DEL MISMO, SERÁ DIRIMIDA BAJO LA JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LAS DIFERENCIAS Y CONTROVERSIAS QUE SURJAN SE SOLUCIONARÁN CON SUJECIÓN A LAS INSTANCIAS QUE DETERMINE LA ENTIDAD ASEGURADA Y/O TOMADORA. COMPROMISO DE LA ASEGURADORA SOBRE EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES: MÁXIMO 15 DÍAS HÁBILES, EN EL CUAL EFECTUARA EL GIRO DE LAS INDEMNIZACIONES UNA VEZ FORMALIZADO Y COMPLETADO EL RECLAMO.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO. LA COMPAÑÍA ACEPTA MEDIANTE LA PRESENTE CLÁUSULA QUE EL MUNICIPIO DE ANORÍ, LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES Y RIESGOS A QUE ESTÁN SUJETOS LOS MISMOS Y EL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, RAZÓN POR LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y, EN GENERAL, CONDICIONES DE LOS MISMOS. LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN CUANTAS VECES LO JUZGUE PERTINENTE.

CONTINUIDAD SIN PREVIA INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE YA VENGAN ASEGURADOS ANTES DE INICIAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES. LA COMPAÑÍA ACEPTA QUE EN CASO DE DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR, LA MISMA DEBERÁ EFECTUARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CONDICIÓN: LA ASEGURADORA PRESENTARÁ PARA CADA RECLAMO RELACIÓN DE TRES (3) AJUSTADORES Y EL ASEGURADO ELEGIRÁ DE LA MISMA, EL AJUSTADOR QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

DESIGNACIÓN DE BIENES. LA COMPAÑÍA ACEPTA EL TÍTULO, NOMBRE, DENOMINACIÓN O NOMENCLATURA CON QUE EL ASEGURADO IDENTIFICA O DESCRIBE LOS BIENES ASEGURADOS EN SUS REGISTROS O LIBROS DE COMERCIO O CONTABILIDAD.

DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL SEGURO CON TASA ÚNICA, APLICABLE TAMBIÉN A LAS NUEVAS INCLUSIONES. LA ASEGURADORA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA ESTE SEGURO, APLICA TASA ÚNICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL SEGURO Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA MISMA PARA LAS NUEVAS INCLUSIONES DE VEHÍCULOS QUE SE CAUSEN BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

ERRORES INVOLUNTARIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS. LA COMPAÑÍA MEDIANTE ESTA CLÁUSULA ACEPTA LOS ERRORES INVOLUNTARIOS EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, SIN APLICACIÓN DE NINGUNA CLASE SE RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN DE COBERTURA Y/O CUALQUIER OTRO ASPECTO.

ESQUEMA DE ATENCIÓN DE SINIESTROS Y RED DE TALLERES Y CONCESIONARIOS

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

EXTENSIÓN DE LA COBERTURA PARA AMPARAR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS.
EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO EL VEHÍCULO NO ESTÉ SIENDO CONDUCIDO, SUJETO A QUE EXISTA FALLO DE AUTORIDAD COMPETENTE.

EXTENSIÓN TERRITORIAL. LOS AMPAROS OTORGADOS MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, OPERARÁN MIENTRAS EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE DENTRO DEL TERRITORIO DE LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR, PERÚ Y MEDIANTE CONVENIO EXPRESO EN OTROS PAÍSES.
INEXISTENCIA DE PARTES EN EL MERCADO. LOS OFERENTES ACEPTAN QUE DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE ACORDADO QUE EN CASO DE QUE LAS PARTES, PIEZAS O ACCESORIOS NECESARIOS PARA UNA REPARACIÓN O REEMPLAZO, NO SE ENCONTRAREN EN EL COMERCIO LOCAL DE REPUESTOS, LA COMPAÑÍA ADELANTARÁ LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL ALMACÉN, LA DISTRIBUIDORA Y/O REPRESENTANTE EN COLOMBIA PARA OBTENER LA IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS.

INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS ACTUALMENTE ASEGURADOS. LA ASEGURADORA, PREVIA SOLICITUD A LA ENTIDAD ASEGURADA, PODRÁ REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ACTUALMENTE ASEGURADOS BAJO LA PÓLIZA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO DE ANORÍ , SIN EMBARGO QUEDA EXPRESAMENTE SEÑALADO QUE LA MISMA TENDRÁ COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL HISTORIAL DEL VEHÍCULO, ES DECIR, NO PODRÁ GENERAR RESTRICCIÓN DE COBERTURA, APLICACIÓN DE GARANTÍAS, MODIFICACIÓN DE TASAS Y/O DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O CONTEMPLADAS EN LA OFERTA.
MARCACIÓN ANTIRROBO GRATUITA PARA LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS CERO KILÓMETROS
MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO. LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁN ACORDADOS MUTUAMENTE ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO. EL CERTIFICADO, DOCUMENTO O COMUNICACIONES QUE SE EXPIDAN PARA FORMALIZARLOS DEBE SER FIRMADO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO O FUNCIONARIO AUTORIZADO, PREVALECIENDO SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA. NO OBSTANTE, SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL SEGURO, LEGALMENTE APROBADAS QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERAN AUTOMÁTICAMENTE INCORPORADAS.
NO CONCURRENCIA DE AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES. QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO, QUE SI DOS O MÁS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES OTORGAN COBERTURA A UN MISMO EVENTO, SE INDEMNIZARÁ CON BASE EN AQUELLA QUE OFREZCA MAYOR PROTECCIÓN PARA LOS INTERESES DEL ASEGURADO. DE IGUAL MANERA PREVALECERÁN LOS AMPAROS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE OTORGUEN COBERTURAS SOBRE AQUELLOS QUE LAS EXCLUYAN. EN TODO CASO Y ANTE CUALQUIER DISCREPANCIA SOBRE CUÁL ES EL AMPARO, CLÁUSULA O CONDICIÓN APLICABLE A UN CASO DETERMINADO, SE APLICARÁ AQUELLA O AQUELLAS QUE EN CONJUNTO DETERMINE EL ASEGURADO DE ACUERDO A SU CONVENIENCIA.
NO EXIGENCIA DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CONTRA ROBO A MENOS QUE LA ASEGURADORA LO OFREZCA POR SU CUENTA BAJO CONTRATO DE COMODATO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD NO INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE CONCESIONARIO, SÓLO FACTURA DE COMPRA, IMPRONTAS Y MATRICULA.

NO RESTRICCIÓN DE AMPARO O APLICACIÓN DE GARANTÍAS, POR TIPO, MODELO, CLASE, USO O ANTIGEDAD DE LOS VEHÍCULOS. LA ASEGURADORA, MEDIANTE ESTA CLÁUSULA, ACEPTA EL OTORGAMIENTO DE COBERTURA PARA LA TOTALIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ANORI , INCLUIDOS LOS QUE RECIBA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIN APLICACIÓN DE NINGUNA CLASE SE RESTRICCIÓN DE COBERTURA Y/O POR TIPO Y/O ANTIGEDAD Y/O CUALQUIER OTRO ASPECTO. EXCEPTO LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LOS CUALES SE DEBE OBTENER PREVIA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA
PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DIRECTAMENTE A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. MEDIANTE LA PRESENTE CONDICIÓN, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN O BIENES AFECTADOS, O MEDIANTE GIRO A LOS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES DE SERVICIOS O SUMINISTRO DE ÉSTOS U OTROS SIMILARES CON LOS CUALES EL MUNICIPIO DE ANORÍ DECIDA REEMPLAZARLOS, Y LA COMPAÑÍA A PETICIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO DE ANORÍ EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, HASTA POR EL LÍMITE DE SU RESPONSABILIDAD Y BAJO LAS CONDICIONES ACORDADAS Y PREVISTAS EN LA PRESENTE PÓLIZA.
PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA PÉRDIDAS PARCIALES, MEDIANTE REPARACIÓN. LA COMPAÑÍA ACEPTA QUE, SALVO SOLICITUD EN CONTRARIO Y EXPRESA DEL MUNICIPIO ANORÍ, LA ATENCIÓN E INDEMNIZACIÓN DE LOS RECLAMOS DE PERDIDAS PARCIALES POR DAÑOS Y/O HURTO Y HURTO CALIFICADO, MEDIANTE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS PARTES AFECTADAS, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA DARÁ DIRECTAMENTE A LOS TALLERES, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA Y EFECTUARÁ A LOS MISMOS EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

PAGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON BASE EN MANIFIESTA CULPABILIDAD. EN AQUELLOS CASOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE RESULTE EVIDENTE LA RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO, LA ASEGURADORA SE COMPROMETE A EFECTUAR EL PAGO INDEMNIZATORIO A LOS TERCEROS AFECTADOS, SEGÚN LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SIN LA EXIGENCIA DEL FALLO DE TRÁNSITO O RESOLUCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y/O ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL ASEGURADO NO PODRÁ DECLARARSE CULPABLE EN NINGÚN MOMENTO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA COMPAÑÍA.
PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO POR EL ASEGURADO. EL OFERENTE SE OBLIGA A COMUNICAR POR ESCRITO AL ASEGURADO EN TODA OPORTUNIDAD A QUE HAYA LUGAR A LA APLICACIÓN DE ESTA CLÁUSULA, CONCEDIÉNDOLE A ÉSTE UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE LE INFORME SI HARÁ USO DE TAL OPCIÓN O NO. SI NO SE LLEGA A UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA POR LA COMPRA DEL SALVAMENTO, LA COMPAÑÍA QUEDARÁ EN LIBERTAD DE DISPONER DE EL A SU ENTERA VOLUNTAD. SOBRE LOS SALVAMENTOS PROVENIENTES DE INDEMNIZACIONES QUE AFECTEN AL AMPARO DE PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS Y DE LA RECUPERACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO ASEGURADO QUE HAYA SIDO INDEMNIZADO POR EL AMPARO DE HURTO O HURTO CALIFICADO, SE CONCEDE AL ASEGURADO LA PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE DICHO SALVAMENTO.

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 40 No PÓLIZA: **994000010475** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.982.489-1**

ASEGURADO: **PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS** IDENTIFICACIÓN:

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACIÓN: NIT

TEXTO DE LA POLIZA

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA, CLÁUSULAS O CONDICIONES CON TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS. LA PÓLIZA PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR LA COMPAÑÍA, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA, CON EL TÉRMINO DE DÍAS DE ANTELACIÓN OFRECIDOS EN LA PROPUESTA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO. EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO. ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE LA ASEGURADORA DECIDA NO OTORGAR RENOVACIÓN O PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SEGURO, DEBERÁ DAR AVISO DE ELLO AL ASEGURADO CON NO MENOS DE SESENTA (60) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE LA COMPAÑÍA A ACEPTA LA RENOVACIÓN O PRÓRROGA HASTA EL LÍMITE LEGAL ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS

Y MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES OFERTADAS EN ESTE PROCESO. EXCEPTO POR EL AMPARO DE AMIT, HMACCOP Y TERRORISMO QUE ES A 10 DÍAS.
SERVICIO DE TRÁMITE DE TRASPASO. LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE, QUE EN LOS EVENTOS DE PÉRDIDA TOTAL OFRECE AL EL MUNICIPIO DE ANORÍ, EL SERVICIO DE TRAMITADOR PARA QUE ADELANTE ANTE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO O COMPETENTES RESPECTIVAS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL TRASPASO DE LA PROPIEDAD Y/O CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA, CUYO COSTO (HONORARIOS, IMPUESTOS, MULTAS Y DEMÁS CONCEPTOS), SERÁN PAGADOS POR LA ENTIDAD ASEGURADA O LA ASEGURADORA, PREVIA ACEPTACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA ENTIDAD, Y DEDUCIDOS DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN. EL MUNICIPIO DE ANORÍ, SE OBLIGA A PRESTAR TODA LA ASISTENCIA QUE DICHO TRAMITADOR REQUIERA PARA CUMPLIR CON SU LABOR. NO OBSTANTE, EL MUNICIPIO DE ANORÍ, SE RESERVA EL DERECHO, EN CADA RECLAMO, DE ACOGERSE O NO A ESTE BENEFICIO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE RENUNCIA A SU OBLIGACIÓN DE CUMPLIR LA REALIZACIÓN DEL TRASPASO DE LA PROPIEDAD A LA ASEGURADORA.
LAS CLÁUSULAS DE GARANTÍAS Y DE EXCLUSIONES QUE CONTEMPLE LA PRESENTE PÓLIZA, SÓLO SERÁN APLICABLES, CUANDO TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA DEL EVENTO A RECLAMAR.

NOTA: ESTAS COBERTURAS OPERAN EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVICIO PÚBLICO OBLIGATORIO EXIGIDOS POR EL GOBIERNO, SIEMPRE Y CUANDO APLIQUEN DICHOS SEGUROS OBLIGATORIOS PARA LA ENTIDAD.
CONDICIONES ESPECIALES

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS BAJO CONTRATO LEASING Y/O CUALQUIERA OTRA ENTIDAD FINANCIERA: EN LOS CASOS QUE EL MUNICIPIO DE ANORI ADQUIERA VEHÍCULOS BAJO ESTA FIGURA, LA ASEGURADORA EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE ENDOSO A FAVOR DE LA ENTIDAD, DEJANDO CONSTANCIA DE LA DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO, LAS COBERTURAS, VALORES ASEGURADOS Y DEDUCIBLES QUE TRAE LA PÓLIZA.
AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS VEHÍCULOS: HASTA $250.000.000 CON AVISO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES E INCLUYENDO DENTRO DE LA MISMA, TODOS LOS VEHÍCULOS QUE EL ASEGURADO TOME EN CALIDAD DE ARRIENDO, ALQUILER, PRÉSTAMO, DEMOSTRACIÓN, CONSIGNACIÓN Y/O CUALQUIER OTRA FIGURA DE TIPO COMERCIAL, TANTO PARA VEHÍCULOS NUEVOS COMO USADOS (VEHÍCULO USADO DEBER SER APTO PARA EL ASEGURAMIENTO Y DE NO PASAR LA INSPECCIÓN PIERDE AUTOMÁTICAMENTE LA COBERTURA)
DEDUCIBLES: OTORGAR COBERTURA DEL 100% PARA TODOS LOS AMPAROS, SIN DEDUCIBLES.
COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS CONDUCTORES: HASTA$10.000.000 POR EVENTO / VIGENCIA.
AMPARO DE GASTOS DE GRÚA, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN DEL VEHÍCULO ACCIDENTADO Y/O AVERIADO: CORRESPONDE A LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, DE MANERA INDISPENSABLE Y RAZONABLE, PARA PROTEGER, TRANSPORTAR O REMOLCAR CON GRÚA EL VEHÍCULO EN CASO DE VARADAS, AVERÍA Y/O ACCIDENTE, HASTA
EL TALLER DE REPARACIONES PROPIOS Y DE LOS CONCESIONARIOS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS, HASTA POR UNA SUMA DE $20.000.000 EVENTO Y $50.000.000 POR VIGENCIA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.
VEHÍCULO EN REEMPLAZO, LA COMPAÑÍA ENTREGARA VEHÍCULO EN REEMPLAZO HASTA POR 10 DÍAS, EN CASO DE PERDIDAS PARCIALES Y TOTALES (DAÑOS). LA COMPAÑÍA NO COBRARA CAUCIÓN ALGÚN PARA ESTE AMPARO, ESTA COBERTURA APLICA PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EXCEPTO MOTOCICLETAS.
SIN DEDUCIBLE

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS SEGURO DE AUTOMOVILES

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000010475** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION FACTURACION: 0 PAGINA: 19

TOMADOR: **MUNICIPIO DE ANORI** IDENTIFICACION: **890.982.489-1**

RIESGOS

ITEM	ASEGURADO	CÓDIGO	PLACA	MARCA	COLOR
1	MUNICIPIO DE ANORI	09021054	OMZ088	TOYOTA	NEGRO
	LIMITE RCE	VALOR VEHICULO	DESCUENTO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
	1,800,000,000.00	139,400,000.00		7,247,800.00	8,624,882.00
ITEM	ASEGURADO	CÓDIGO	PLACA	MARCA	COLOR
2	MUNICIPIO DE ANORI	01626019	OML119	CHEVROLET	BLANCO
	LIMITE RCE	VALOR VEHICULO	DESCUENTO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
	1,800,000,000.00	167,700,000.00		8,850,344.28	10,531,909.69
ITEM	ASEGURADO	CÓDIGO	PLACA	MARCA	COLOR
3	MUNICIPIO DE ANORI	03626105	OCF029	INTERNATIONAL	BLANCO
	LIMITE RCE	VALOR VEHICULO	DESCUENTO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
	1,800,000,000.00	483,200,000.00		24,625,192.01	29,303,978.49
ITEM	ASEGURADO	CÓDIGO	PLACA	MARCA	COLOR
4	MUNICIPIO DE ANORI	08808023	OCF397	SUZUKI	GRIS
	LIMITE RCE	VALOR VEHICULO	DESCUENTO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
	1,800,000,000.00	39,600,000.00		2,257,800.00	2,686,782.00
ITEM	ASEGURADO	CÓDIGO	PLACA	MARCA	COLOR
5	MUNICIPIO DE ANORI	06421047	OCF126	NISSAN	BLANCO
	LIMITE RCE	VALOR VEHICULO	DESCUENTO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
	1,800,000,000.00	52,700,000.00		2,912,800.00	3,466,232.00
ITEM	ASEGURADO	CÓDIGO	PLACA	MARCA	COLOR
6	MUNICIPIO DE ANORI	03417238	BDQ59I	HONDA	BLANCO
	LIMITE RCE	VALOR VEHICULO	DESCUENTO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
	550,000,000.00	11,800,000.00		1,180,106.04	1,404,326.19

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
47,074,042.33	**56,018,110.37**